

**ORDEN****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**Unidad Administrativa
DIVISION DE CONTRATACIÓNExpte: A/SER-018286/2021L6-
PR01 322A-005/21

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

DISPONGO

1.- Aprobar la **PRIMERA prórroga** del contrato de servicios para la **GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CARACOL, COL, COL" DE CIEMPOZUELOS**, que se llevará a cabo por la contratista, **DOMICILIA ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN,,** con C.I.F.: B47619846 en las siguientes condiciones:

- Plazo del periodo de prórroga: **desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2026.**
- Precio del contrato para el periodo de prórroga: **905.533,20 euros**

Este contrato incluye 2 unidades de Casa de Niños en lugar de 2 unidades de Escuela Infantil desde el inicio del contrato, el 1 de diciembre de 2021, autorizadas mediante un código nuevo, . una para alumnos de 1-2 años y otra para alumnos de 2-3 años, con un total de 34 plazas.

2.- El gasto total, por importe de **905.533,20 euros**, con cargo al subconcepto económico 22704 "Gestión de Centros", del programa 322A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, se ha aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 3 de julio de 2024, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2024	123.481,80 €
2025	452.766,60 €
2026	329.284,80 €

3.- Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, se mantiene la garantía definitiva constituida mediante seguro de caución por importe de 79.432,42 euros en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, según acredita con resguardo de depósito número 202155005202Z, de fecha 19 de octubre de 2021.

FECHA: a la de la firma

ORDEN Nº: 3074/2024

EL CONSEJERO

P.D. Orden 365/2024, de 13 de febrero, (BOCM 20-02-24)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICAFirmado digitalmente por: MARÍA PAZ CUESTA
PEDRAJAS - * [REDACTED] *
Fecha: 2024.07.05 07:05